OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

4781

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2017, de la Viceconsejera de Políticas Sociales, por la que se nombra a los y las miembros y secretaria del órgano colegiado encargados de formular la propuesta de resolución de las subvenciones para el fomento de actividades de gestión del conocimiento en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, reguladas por el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.

El Decreto 271/2012, de 4 de diciembre (BOPV n.º 244, de 18 de diciembre de 2012), regula las ayudas para contribuir a la financiación de actividades que desarrollen las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro en el ámbito de servicios sociales y en general, la intervención social en el País Vasco.

El artículo 13 del referido Decreto regula la composición del Órgano Colegiado que formulará la propuesta de concesión o denegación de las subvenciones, y dispone que la composición de los órganos colegiados correspondientes a cada una de las líneas subvencionales previstas sea publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por Orden de 12 de julio de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales (BOPV n.º 146, de 2 de agosto de 2017), se ha efectuado para el año 2017 la convocatoria de ayudas para las líneas subvencionales previstas en el Decreto 271/2012, de 4 de diciembre.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las siguientes personas como miembros y secretaria del órgano colegiado encargado de formular la propuesta de resolución de las subvenciones para actividades de gestión de conocimiento en intervención social con personas, familias, grupos y comunidades correspondientes al año 2017, reguladas en el artículo 8 de la Orden de 12 de julio de 2017, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales:

Miembros:

– D. Emilio Sola Ballojera, Director de Servicios Sociales, que ostentará la Presidencia del órgano colegiado.

– Dña. Lidia Prieto Espejo, técnica de la Dirección de Servicios Sociales.

– Dña. Ainara Arostegi Orobengoa, técnica de la Dirección de Servicios Sociales.

– Dña. Mari Jose Berciano Pérez, técnica de la Dirección de Servicios Sociales.

Secretaria:

– Dña. Itxaso Goikoetxea Etxebarria, técnica de la Dirección de Servicios Sociales, que actuará con voz pero sin voto.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de septiembre de 2017.

La Viceconsejera de Políticas Sociales,
LIDE AMILIBIA BERGARETXE.